

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 12 de Marzo de 2012, el expediente 7335/LXXII, el cual contiene oficio suscrito por el C. Profesor Jorge Antonio Ibarra de la Fuente, Secretario del R. Ayuntamiento de General Terán, Nuevo León, **mediante el cual informa a esta soberanía la aprobación de la licencia al C. Licenciado Ramón Villagómez Guerrero, solicitando que este Congreso realice la designación de quien habrá de ocupar el cargo de Presidente Municipal de General Terán, Nuevo León.**

ANTECEDENTES:

Manifiesta el promovente mediante el oficio 2111/2012, de fecha 06 de marzo del 2012, que en la sesión extraordinaria número XVI dieciséis se aprobó licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo al Licenciado Ramón Villagómez Guerrero, Presidente Municipal de General Terán, Nuevo León.

Señala que ocurre ante esta Soberanía Popular a efecto de que se realice la designación de quien habrá de ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto de General Terán, Nuevo León, en los términos de lo dispuesto por los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Nuevo León, así como los diversos 16 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Por lo que atento a lo dispuesto en el artículo 28 párrafo final de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado es facultad de esta representación popular resolver cubriendo la vacante del cargo de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de General Terán, Nuevo León.

CONSIDERACIONES:

De acuerdo con lo establecido por los artículos 65, 66 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y a lo dispuesto por el artículo 39, fracción I, inciso I) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, corresponde a la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes conocer sobre la declaratoria para proveer la vacante de los miembros del Ayuntamiento y la designación de Presidente Municipal Sustituto.

Así mismo, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece lo siguiente:

Artículo 126.- Si alguno de los regidores o síndicos del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo por cualquier causa será sustituido por el suplente o se procederá según lo disponga la ley; el Presidente Municipal será sustituido conforme a los requisitos y condiciones

previstos en la Ley. De las renunciaciones y licencias de los miembros de los ayuntamientos, conocerán éstos, pero las renunciaciones solamente serán aceptadas cuando exista causa justificada.

Al respecto, es competencia de este Congreso del Estado a través de su mayoría absoluta conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, designar dentro de los miembros del Ayuntamiento respetando el origen partidista, a quien ha de cubrir la vacante respectiva y asumir el cargo de Presidente Municipal de General Terán, Nuevo León, por lo que para tal efecto, en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 2009, aparece publicada la planilla que integra el R. Ayuntamiento de General Terán, Nuevo León, en su administración 2009-2012, siendo la siguiente:

Nombre	Cargo
Fabiola Quintanilla Garza	Primer Regidor Propietario
Álvaro Rolando Quintanilla Cortazo	Segundo Regidor Propietario
Silvia Montemayor Montes	Tercer Regidor Propietario
Juan Carlos Alanís Salazar	Cuarto Regidor Propietario
Julián Garza Vásquez	Quinto Regidor Propietario
José Guadalupe Cantú Cavazos	Sexto Regidor Propietario
Bonifacio Treviño García	Síndico Primero Suplente en función
Ernesto Ocañas Ayala	Síndico Segundo Propietario

Por lo tanto, los miembros de esta Comisión de Dictamen Legislativo advertimos la necesidad de seguir el procedimiento establecido en la legislación vigente y que esta Legislatura designe al miembro del Ayuntamiento que habrá de ocupar la vacante respectiva.

Así pues, una vez expuestos los anteriores razonamientos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Único.- Con fundamento en el artículo 28, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso del Estado, continúe con el procedimiento establecido, a fin de llevar a cabo la designación del miembro del Ayuntamiento que ocupará el cargo de Presidente Municipal Sustituto de General Terán, Nuevo León, respetando el origen partidista, de entre los cuales, de conformidad con lo publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 95 - III de fecha 17 de julio de 2009, son elegibles los siguientes:

Nombre	Cargo
Fabiola Quintanilla Garza	Primer Regidor Propietario
Álvaro Rolando Quintanilla Cortazo	Segundo Regidor Propietario
Silvia Montemayor Montes	Tercer Regidor Propietario
Juan Carlos Alanís Salazar	Cuarto Regidor Propietario

Julián Garza Vásquez	Quinto Regidor Propietario
José Guadalupe Cantú Cavazos	Sexto Regidor Propietario
Bonifacio Treviño García	Síndico Primero Suplente en función
Ernesto Ocañas Ayala	Síndico Segundo Propietario

Monterrey, Nuevo León

**Comisión de Gobernación y Organización
Interna de los Poderes**

Hernán Salinas Wolberg

Dip. Vicepresidenta:

Dip. Secretario:

Blanca Esthela Armendáriz
Rodríguez

Héctor Julián Morales Rivera

Dip. vocal:

Dip. vocal:

Cesar Garza Villarreal

Ramón Serna Servín

Dip. vocal:

Mario Emilio Gutiérrez Caballero

Dip. vocal:

Jovita Morín Flores

Dip. vocal:

Jorge Santiago Alanís Almaguer

Dip. vocal:

Josefina Villarreal González

Dip. vocal:

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Dip. vocal:

Sonia González Quintana